

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UGEL TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REPOSICION DE MALLA RASCHELL EN LA I.E.I. N° 301 SANTA MARIA GORETTI, I.E.I. N° 353 NIÑO JESUS DE PRAGA Y LA I.E.I. N° 229 SANTA ROSA A TODO COSTO

Ruc/código : 20603269846

Nombre o Razón social : LIHAR PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 17:46:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Numeral 3.1, literal C, Pág. 90, Requisitos de Calificación, Experiencia del Postor en la Especialidad, respecto a la acreditación de IGUALES o SIMILARES se indica:

¿Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de instalación de estructuras metálicas, instalación de coberturas livianas con estructura metálica, cerco perimétrico metálico y/o servicios de concreto armado, construcción de instituciones educativas, construcción de estadios, mantenimiento de sistemas de iluminación interior y exterior, albañilería, carpintería metálica.¿

Y, teniendo en consideración que comúnmente el tipo de servicios con Malla Raschell se realiza de manera conjunta con el suministro de las mallas raschell y siendo que muchas veces en la factura aparece solo la descripción del suministro y, con la finalidad de asegurar una mayor concurrencia con amplia y plural participación de postores solicitamos al comité confirmar que se aceptara también el Suministro y/o instalación Mallas Raschell, quedando el texto de este modo:

¿Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de instalación de estructuras metálicas, instalación de coberturas livianas con estructura metálica, cerco perimétrico metálico y/o servicios de concreto armado, construcción de instituciones educativas, construcción de estadios, mantenimiento de sistemas de iluminación interior y exterior, albañilería, carpintería metálica, Suministro y/o instalación Mallas Raschell.¿

Solicitamos acoger nuestra consulta que favorecería la más amplia y plural participación de postores con la consiguiente oportunidad de contar con más ofertas acordes a sus expectativas, lo cual es el espíritu de una contratación.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: C Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previamente debemos mencionar que el Objeto de la presente convocatoria es contratar un " SERVICIO DE REPOSICIÓN DE MALLA RASCHELL A TODO COSTO¿ ¿Tal como se describe en el Capítulo III REQUERIMIENTO numeral 4 de los Términos de Referencia de las bases (Pág. 21). Por lo que se debe tener en cuenta que " Suministro " es la adquisición de un bien. En ese sentido, es necesario señalar que, en las bases estandarizadas por el OSCE, se establece que la Entidad al consignar ¿servicios similares¿ debe indicar o enumerar otros servicios que sean considerados similares o que se encuentren vinculados al objeto de la convocatoria. Por lo expuesto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna